



Resolución Ministerial

Nº104-2013-MC

Lima, 03 ABR. 2013

Visto, el Informe Nº 061-2013-DRC-CUS/MC de fecha 25 de marzo de 2013 de la Dirección Regional de Cultura Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 031-2001-ED se declaró de preferente interés nacional la investigación, identificación, registro, protección, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional; dándose preferente atención al Gran Camino Inca, conocido como Qhapaq Ñan (Gran Camino o Camino Principal);

Que, el Qhapaq Ñan o Camino Principal Andino, es una extensa red de caminos perfeccionada por los incas, cuyo objetivo fue unir los diversos pueblos del Tahuantinsuyo para una eficiente administración de los recursos existentes a lo largo del territorio andino. Dicho patrimonio es compartido en la actualidad por las Repúblicas de Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, y el Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, dicho camino inca constituye un importante legado histórico y fuente para el incremento del flujo cultural y turístico entre los citados países, enriqueciendo y ampliando sus tradiciones, costumbres, abriendo, además, un importante campo de estudio para la arqueología, la antropología y el mundo académico en general, cuyo desarrollo sigue brindando nuevas luces para nuestra comprensión de la sociedad inca y su sorprendente y veloz expansión;

Que, la conservación y protección de los tramos del Qhapaq Ñan que atraviesan el territorio peruano están a cargo del Ministerio de Cultura y durante los últimos años se ha venido coordinando con los países antes mencionados la inclusión del Qhapaq Ñan en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como un proyecto de cooperación regional original e innovador;

Que, la Dirección Regional de Cultura Cusco, a través del documento del visto, ha presentado la propuesta de Plan de Trabajo del evento denominado "Ceremonia de Presentación del Expediente Qhapaq Ñan: Camino a Patrimonio Mundial", en la ciudad del Cusco, el cual se llevará a cabo los días 09 y 10 de mayo de 2013;



Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, a fin de oficializar el evento que permita realizar dicho anuncio ante la comunidad internacional dicha candidatura, como una sola nominación en atención al legado común que se comparte;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Directora General de Patrimonio Cultural y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

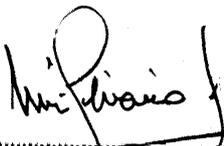
De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el evento denominado "Ceremonia de Presentación del Expediente Qhapaq Ñan: Camino a Patrimonio Mundial", que ejecutará la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco, y que permitirá anunciar, ante la comunidad internacional, la candidatura del Qhapaq Ñan o Camino Principal Andino en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, a desarrollarse en la ciudad del Cusco durante los días 09 y 10 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco, efectuar las acciones administrativas y presupuestales que correspondan a fin de dar cumplimiento con el objetivo descrito en el artículo precedente, con estricta observancia de las disposiciones legales vigentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

